

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión de Recursos Humanos fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional del Sur, que ha realizado un tercer proceso de evaluación externa en 2013 y ha firmado en junio de 2019 un acuerdo para efectuar un cuarto proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 387. En esa oportunidad no se formularon recomendaciones.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, se inició en el año 2014 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución de la Asamblea Universitaria N° 27/11, que crea la carrera; Res. CS N° 551/13, mediante la cual se aprueban las modificaciones al plan de estudios y al reglamento de la carrera; Res. CS N° 567/11, que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales; Res. del Consejo Departamental de Ciencias de la Administración N° 271/19, que designa a la Directora y a los miembros del Comité Académico de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada y se establece una correcta distribución de las responsabilidades y funciones asignadas a los distintos integrantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 551/13.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	21	400 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se encuentra conformado por 19 cursos y 2 talleres orientados al acompañamiento del trabajo final integrador de la carrera.

Existe consistencia entre la organización curricular del plan de estudios, los objetivos y el perfil del egresado. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo es adecuada. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes, dado que responden a las problemáticas actuales de la especialidad. Las referencias bibliográficas resultan adecuadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	200 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No	

Las actividades prácticas comprenden 200 horas que los alumnos realizan en los cursos y talleres del plan de estudios y consisten en: ejercicios de impacto del desarrollo organizacional (liderazgo y equipos de trabajo); prácticas de liquidación de sueldos, aguinaldos, vacaciones y licencias, aportes y contribuciones; cálculos de costos laborales y de liquidaciones finales ante los distintos tipos de desvinculaciones laborales; políticas y métodos de remuneraciones y beneficios en distintas modalidades, incluyendo compensaciones no financieras; aplicación de control de gestión en PyME; análisis de audiencias de conciliación; análisis de convenios colectivos de trabajo; acceso de sistemas de información y gestión de recursos humanos y prácticas en módulo de administración de personal de un sistema de gestión administrativa.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para adquirir las competencias y destrezas propias de la disciplina. Es necesario discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado universitario, con título de al menos cuatro años de duración.

El programa está específicamente orientado a profesionales con título de grado que tienen interés o realizan actividades en la gestión de organizaciones, ya sea en áreas de recursos humanos de cualquier nivel como en otros sectores de la organización.

La selección de los postulantes será resuelta por el Comité Académico de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	2	8	3	3	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Contabilidad, Psicología, Ingeniería, Administración, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública y Magister en Administración (UNS).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada (UNS).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha evaluado trabajos en revistas de ciencia y tecnología y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que sus trayectorias y perfil se corresponden con las funciones asignadas.

En cuanto a los integrantes del cuerpo académico, 13 informan título igual o superior al que expide la carrera y cuentan con formación y antecedentes adecuados a las funciones que tienen a su cargo. Se observa que 3 docentes no informan título igual o superior al que otorga la carrera. Todos ellos poseen antecedentes académicos-profesionales suficientes para desempeñar las tareas asignadas. En conclusión, la composición del cuerpo académico es adecuada.

Supervisión del desempeño docente

El Comité Académico es el encargado de proponer al Consejo Departamental la nómina de profesores para el dictado de cursos, materias y seminarios para su designación, mientras que la Directora de la carrera tiene a su cargo la coordinación de los horarios y días de dictado de clases de cada asignatura y la resolución de las cuestiones que puedan plantear docentes y alumnos en relación con el funcionamiento de la carrera. Asimismo, al finalizar cada curso,

seminario y/o taller se efectúa una encuesta a los alumnos sobre aspectos académicos y organizativos que sirve como insumo para evaluar el desempeño de los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	36
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	11
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan 36 actividades de investigación y 1 actividad de transferencia.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Se presentaron las copias de 8 trabajos finales, como así también 8 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales presentados revisten el carácter de integración requerido y las temáticas son pertinentes en el campo disciplinario.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La orientación y supervisión de los alumnos durante el cursado la realizan el Director y el Comité Académico de la carrera.

Los mecanismos de seguimiento de graduados son informales, por medio de contactos entre el Director y los alumnos graduados. Se recomienda formalizar estos mecanismos.

Los ingresantes a la carrera han sido 20 y los graduados han sido 8. La carrera solo ha abierto una cohorte en el año 2014. Durante la entrevista, se indica que actualmente existen 40 alumnos preinscriptos para una nueva cohorte.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Formalizar los mecanismos de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la unidad académica, los alumnos disponen de aulas y acceso a un gabinete de posgrado con 64 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados y suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 527 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 11 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional del Sur.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 387.

La estructura de gestión es adecuada y se establece una correcta distribución de las responsabilidades y funciones asignadas a los distintos integrantes.

Existe consistencia entre la organización curricular del plan de estudios, los objetivos y el perfil del egresado. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo es adecuada. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y las referencias bibliográficas resultan adecuadas. Las actividades de formación práctica son adecuadas para adquirir las competencias y destrezas propias de la disciplina. Es necesario discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con formación y trayectorias adecuadas para el desarrollo de las actividades curriculares estipuladas en el plan de estudios.

Los trabajos finales presentados revisten el carácter de integración requerido y sus temáticas son relevantes en el campo disciplinario. Se recomienda formalizar los mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el fondo bibliográfico disponibles son adecuados para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-100449324-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.